

Controles Mínimos vinculados con la Población Indígena, fortalecen el Sistema de Control Interno Institucional

La Oficina de Control Interno, la Comisión de Acceso a la Justicia, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y la Unidad de Acceso a la Justicia, unieron esfuerzos con la finalidad de definir y validar los Controles Mínimos establecidos en la Circular 106-2021, la cual refuerza las actividades de control en las oficinas y despachos judiciales que tramitan procesos vinculados con la población Indígena.

Sobre el particular la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, resaltó la relevancia de esta Circular en procura de fortalecer el acceso a la justicia de las personas indígenas y el desarrollo de acciones afirmativas a su favor, desde los diferentes ámbitos institucionales. En este proceso, ha sido invaluable el apoyo y liderazgo de la Oficina de Control Interno. Los aportes del equipo de trabajo que conforma la Subcomisión, y en especial, la incorporación de datos suministrados por personas indígenas vinculados con su cosmovisión, facilitaron la construcción de este instrumento como una oportunidad de mejora del servicio de administración de justicia.

Puede acceder a esta información mediante la página Web de Control Interno:

<https://controlinterno.poder-judicial.go.cr/index.php/circularesdocs>

<https://controlinterno.poder-judicial.go.cr/index.php/asesoria-y-gestion-documentos>